

## INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A.C.

MATERIA: GESTIÓN PARA RESULTADOS 1
ACTIVIDAD No: 3
TEMA: ENSAYO "PRESUPUESTOS BASADOS EN RESULTADOS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
NOMBRE DEL ALUMNO: COSME HERNÁNDEZ LÓPEZ
CATEDRÁTICO: DRA. MAGDA ELIZABETH SAN ARGUELLO



## INTRODUCCIÓN

El Presupuesto basado en resultados (PbR), es un mecanismo de rendición de cuentas utilizado dentro del sector público; se vincula con la transparencia y el acceso a la información. Este sistema facilita a la población en general el acceso a la información del "PbR" y del Sistema de Evaluación del Desempeño (el "SED"), mismo que es condición necesaria para avanzar en materia de rendición de cuentas de los gobiernos.

Durante mucho tiempo la legislación fue omisa en cuanto a la regulación del PbR, lo cual impedía que los mecanismos de optimización del gasto público quedaran suficientemente arraigados, debido al principio de anualidad, que dota de una vigilancia anual a cada decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación; consecuentemente los mecanismos de optimización del ejercicio del gasto público establecidos en cada presupuesto, también tenían vigilancia anual.



PRESUPUESTOS BASADOS EN RESULTADOS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

El presupuesto basado en Resultados (PbR) es una metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas. El PbR se basa en la orientación de las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener y no en los insumos o las actividades que los servidores públicos realizan cotidianamente para cumplir con sus obligaciones.

**La transparencia** es una necesidad constante de la sociedad por conocer las reglas, normas y procedimientos de los funcionarios en sus diferentes cargos.

La rendición de cuentas consiste en informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara para dar a conocer sus estructuras y funcionamiento, y por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública.

El Presupuesto basado en resultados, se constituye como un instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generen más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no estén funcionando correctamente.

En los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de nuestro País nos habla del Sistema Nacional de Planeación Democrática; éste representa un ideal permanente por alcanzar, que consiste en una distribución equitativa de la riqueza entre los mexicanos, que nos permita desarrollo integral y el pleno ejercicio de nuestros derechos. Los planes nacionales de desarrollo, sus programas y los presupuestos, son medios para alcanzar esa finalidad.



Desafortunadamente en cada sexenio, con los cambios de gobierno se establecen nuevas leyes y normativas que bloquean o desaparecen los avances que lleva el desarrollo de nuestra nación.

México ha avanzado rápidamente en el establecimiento de la SED y el PbR, sin embargo, se requiere continuar con las actividades de valuación para que cada vez sean más los resultados tangibles alcanzados con el nuevo sistema.

La sobrerregulación, como en otros países, obstaculiza el logro de resultados. Para armonizar el cumplimiento de la normatividad y el logro de resultados tangibles para la población, se sugiere continuar con la simplificación normativa pero documentando a detalle la gestión pública, a fin de facilitar la evaluación por parte de entes públicos como la ASF y el CONEVAL, o privados, como los testigos sociales y evaluadores externos.

La transparencia favorece la evaluación por parte de los gobernados a la gestión administrativa, ya que les permite hacer críticas y propuestas para mejorar la actividad administrativa y prestar servicios públicos de mejor calidad a la población.

El SED es un medio para lograr el PbR, ambos a su vez, son los medios para convertir en realidad el fin que establecen los artículos 25 y 26 de la Constitución; en esta relación de medio afines es necesario reducir los obstáculos que impiden la implantación plena del PbR y el SED.

Aunque ha habido avances significativos a nivel federal, es necesario realizar un mayor esfuerzo a nivel nacional y municipal. Primordialmente es necesario trabajar en conjunto para que exista un cambio de cultura en los servidores públicos locales. Este cambio debe ser



acorde a un marco institucional que apoye el buen funcionamiento del PBR a nivel local. Ello sin omitir la necesidad de una estrecha comunicación entre la Federación y los gobiernos locales para que el país cuente con un esquema de evaluación adecuado para los recursos federales que ejecutan las entidades federativas y los municipios.

Finalmente se debe trabajar en un esquema de uso de la tecnología que permita que la información de los resultados esté disponible de forma inmediata cuando se necesita. Con ello se logrará de mejor manera la retroalimentación del proceso presupuestario con las evaluaciones. Asimismo, será necesario avanzar en la construcción de la herramienta tecnológica para emitir estados financieros en línea y modificar el contenido de la cuenta pública hacia un modelo orientado a los resultados que logra el gobierno con los recursos públicos.



## CONCLUSIÓN

Aunque lleva varios años la consolidación del PBR en el país, actualmente se avanza rápidamente en la implementación de esta herramienta de administración de recursos públicos que seguramente redundará en múltiples beneficios para la sociedad. El camino no ha sido fácil, pues fue necesario modificar el marco constitucional mexicano, redistribuir tareas en la administración pública para la aplicación del SED, y construir bases sólidas al realinear los objetivos y las metas de los programas. El PBR no llegará a rendir los frutos esperados si no hay un compromiso de la sociedad en general para que funcione. Si bien se requieren esfuerzos importantes por parte de las instancias de coordinación como la SHCP, la CONEVAL y la SFP, la coordinación no dará resultados si no existe un cambio institucional profundo que permita continuar con su instrumentación.



## REFERENCIAS BIOBLIOGRÁFICAS

•	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- Ley de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.